



DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

Int.: 1925195

RESOLUCION EXENTA N° 612

SAN BERNARDO, 11 de Septiembre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMP. ACUERDO ARGENTINA - 2004 en la condición de
TITULAR a Mercedes Mariela CASTILLO de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la
citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia
establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando
encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña
Mercedes Mariela CASTILLO de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMR/EGF/sgn
[30074] 11/09/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.